



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO TORREVIEJA

12 EDICTO INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA-REGLAMENTO PARTICIPACIÓN CIUDADANA

#### **EDICTO**

Aprobación inicial del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Torrevieja.

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Torrevieja.

**HACE SABER.** Que el Pleno del Ayuntamiento de Torrevieja, en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2021, acordó aprobar inicialmente el **Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Torrevieja**, según texto incorporado al expediente administrativo de su razón.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante el presente Edicto se expone al público el proyecto de Reglamento y se abre el plazo de alegaciones durante treinta días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas (Expediente nº 8617/2020).

Si transcurrido el plazo anteriormente reseñado, no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación inicial.

El texto del nuevo proyecto normativo podrá consultarse en la página web <https://torrevieja.es/es/ayuntamiento/transparencia> y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://torrevieja.sedelectronica.es/board>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**